

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00297 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: YINED MAYERLY ROJAS YOPASA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y la solicitud elevada por la parte actora², con fundamento en el artículo 312 del C.G.P., se RESUELVE:

NEGAR LA TERMINACIÓN POR TRANSACCIÓN, toda vez, que la solicitud no se ajusta al derecho sustancial, pues el abogado de la parte actora reclama la terminación por transacción, sin embargo, al interior del escrito se refiere a la expedición de un nuevo documento para instrumentar el saldo insoluto, circunstancia que posiblemente configura una novación, figuras totalmente incompatibles; en consecuencia, no se cumple con los requisitos exigidos en el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig.

² Dto pdf 23 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff9a93553ad398584c14a865e54e3ca3b0557679eff1f106ea452e18fc8fa2e**
Documento generado en 25/04/2022 07:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>